



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Expediente n.º: 2/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Resolución de Alcaldía convocando proceso selectivo.

Asunto: Ampliación de Bolsas de Trabajo existentes (SOCORRISTAS)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

En virtud de los antecedentes que constan en el expediente arriba referenciado, por el Ayuntamiento de Valmojado se siguieron los trámites para la constitución de diversas BOLSAS DE TRABAJO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO.

Seguidos los trámites que constan en el mismo y aprobadas las Bases de la Convocatoria se procedió a la publicación en la sede electrónica (<https://valmojado.sedelectronica.es/>), de los listados definitivos constituyendo las diversas Bolsas de Trabajo para las categorías laborales que se establecieron.

A la vista del informe emitido por la Concejalía de Deportes y considerando la imposibilidad de efectuar nuevas contrataciones por indisponibilidad o falta de integrantes suficientes y de cara a la temporada estival 2025, se ha detectado la necesidad de ampliar la Bolsa de Trabajo existente de Socorristas.

Se considera por economía administrativa lo más procedente la apertura de aquella convocando un nuevo proceso al efecto bajo la misma aplicabilidad de las Bases Generales aprobadas para cada categoría, concurriendo además urgencia debido al inicio de la temporada de baño o la necesidad de proveer los puestos con agilidad para la cobertura de las necesidades, por lo que procede dejar vigentes las Bases salvo en lo relativo al plazo de presentación de instancia que se reducirá al máximo posible disponiendo los interesados de **5 días naturales** desde la publicación del oportuno Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Valmojado (<https://valmojado.sedelectronica.es/>).

En su virtud, atendidas las Bases de la Convocatoria y al amparo de mis competencias reguladas en el art. 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria extraordinaria de **ampliación de la Bolsa de Trabajo de Socorristas** para inclusión de nuevos aspirantes, mediante concurso-oposición teórico-práctica entre aquellos/as aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en las Bases para la referida Bolsa de Trabajo.





AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

SEGUNDO.- Las Bases que regirán el proceso serán las Bases vigentes aprobadas en fecha 19/04/2024, manteniéndose vigentes todos los preceptos y requisitos, salvo en lo relativo al plazo de presentación de instancias contenido en la Cláusula 5ª.1, que debido a la urgencia se reduce al mínimo imprescindible por la fecha de apertura, confiriéndose a los interesados el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución y Anuncio de la Convocatoria del proceso, y junto con las Bases de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://valmojado.sedelectronica.es/>).

CUARTO.- Designar la misma composición del Tribunal de Selección que deberá regir el proceso de selección con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: VIOLETA ALONSO LANDROVE

SECRETARIO: TITULAR: M^a DEL ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ

VOCALES: TITULAR: ALVARO LOPEZ-RAMOS RIVERA
TITULAR: FRANCISCO JAVIER QUERO BAJO
TITULAR: SAMUEL FERNANDEZ ALBARRAN

De conformidad con el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover, si concurre causa para ello, la recusación de los miembros designados que se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda.

QUINTO. De conformidad con la Base 5.3, contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en las Bases, el lugar y fecha del examen, se comunicará mediante una publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://valmojado.sedelectronica.es/>). Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

